

En la Introducción...

Basado en los resultados y en la expansión de los convenios de productividad, **Tony Cliff** expone en su excelente trabajo, *The employers' offensive* cómo los convenios se convirtieron en un arma con la cual los empresarios británicos pasaron de una posición de defensa a una de ataque frente a las posibles reivindicaciones de la clase obrera. En nuestro contexto político y en una situación todavía incipiente (1974), nosotros creamos detectar el ataque contra los intereses obreros vía convenios colectivos, no solamente apoyado por los empresarios como grupo económico, sino impulsado *por el Estado*¹ y fomentado por otras fuerzas sobre las que recae el peso de organizar la ofensiva.



Por consiguiente, esta trabajo se centrará en intentar demostrar que la utilización del sistema de convenios colectivos, como mecanismo de negociación y acuerdo, y los objetivos que a través de los mismos se persiguen, está encaminados a desdibujar la verdadera lucha de clases que existe entre los representantes de sistema capitalista y los de clase obrera, y a conseguir la integración de los trabajadores dentro del establishment.

Conclusiones...

Conocemos ya entonces porque los convenios colectivos son estimados y, en cierta medida, ensalzados por los grupos de poder. Después de comprobados los resultados de la utilización de lo mismos (constante distribución de la renta, baja conflictividad laboral, salarios reales controlados en proporción a la productividad, integración de la clase obrera), creemos que el lector se habrá dado cuenta del por qué titulábamos este artículo la ofensiva del sistema capitalista; solamente que ahora sin interrogantes.

Después de este extenso análisis, se aceptará que la segunda ley sobre convenios colectivos no contiene nada más que un nuevo refinamiento de la estrategia que el Estado capitalista viene organizando sistemáticamente para defender los intereses de los empresarios en las negociaciones con los trabajadores. Es por esto muy importante tener cuidado con poner demasiado empeño en buscar soluciones al problema obrero a base sólo de reivindicaciones de carácter económico; cómo señalábamos anteriormente, estas tienen unas limitaciones que devienen de la propia naturaleza del sistema capitalista. La utilización de las reivindicaciones económicas como base de partida y movilización no deben despreciarse cuando se las equilibra con una visión global (sistémica) de los objetivos de cambiar el sistema económico que rige nuestras relaciones de clase actuales. Este enfoque supone entonces una opción hacia donde, nos parece, las reivindicaciones obreras deberían orientarse para que, finalmente, el problema sea abordado en su auténtico contexto: el político.²

Villafranca de Ordizia, 1973

¹ En el momento de su publicación, 1974, toda referencia al papel del Estado fue suprimida del texto para no incurrir en la posible censura y penalización legal a la revista.

² José Iglesias Fernández. *Convenios Colectivos ¿Ofensiva del sistema [Estado] capitalista?* Colección Los Suplementos nº 47, Cuadernos para el Diálogo, Madrid 1974.